



RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES DE LA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO DE FEBRERO 24 DEL 2015.

ASISTENTES: Sr. Jorge Domínguez López, Alcalde, Abg. Marcos Chiang Villanueva, Dra. Olga Gray Gómez, Sr. Farid Burgos Mayorga, Sr. Orlando Barros Rivera, Ing. César Litardo Caicedo, Abg. Angel Mora Salinas, Srta. Irene Massuh Fernández, y Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado.

ORDEN DEL DIA:

1. Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones del Concejo ordinaria de 3 y extraordinaria de 4 de febrero del 2015.
2. Informes de Comisiones
3. Conocimiento y aprobación en primera instancia de los Proyectos de Reforma de las Ordenanzas de Creación de la Empresa Municipal de Cementerios; Creación de la Empresa Municipal de Vivienda de Interés Social; y Creación de la Empresa Municipal de Camal.
4. Autorizar al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal y el Club Deportivo Quevedo, para difundir y promocionar la marca registrada "Quevedo Ciudad del Río".
5. Asuntos varios.

PRIMER PUNTO.

1. Aprobar las actas de las sesiones del Concejo ordinaria de 3 y extraordinaria de 4 de febrero del 2015, con las siguientes observaciones: En el acta de febrero 3 del 2015, en la pág. 5 línea 7, debe corregirse en vez de ocho hectáreas, debe decir: "800 metros" y en la pág. 6 línea 15, debe cambiarse la palabra *derepente* por "*de repente*".

SEGUNDO PUNTO



Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 003-CL-15 de enero 28 2015

2.1. Acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.003-CL-15, de enero 28 del 2015, y consecuentemente autorizar el levantamiento del patrimonio familiar y prohibición de enajenar que pesa sobre los siguientes predios:

2.1.1. Solar No.3 de la manzana DOS-J, signado con la c.c. #0404100003000, de 200.00m²., de superficie, ubicado en el sector Los Chapulos Norte, de la parroquia urbana San Camilo, cantón Quevedo, de propiedad del señor ANDRES AGAPITO ALVAREZ CALVO, debiendo para el efecto el interesado cancelar el 2% del avalúo del predio, por no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para extinguir el patrimonio familiar, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de enero 21 del 2015.

2.1.2. Solar No.15 de la manzana No.3, signado con la c.c. #050207401500, de 140.00m²., de superficie, ubicado en el sector Bella Aurora, de la Lotización del Sindicato de Choferes Profesionales de Quevedo, de la parroquia urbana Siete de Octubre, cantón Quevedo, de propiedad de los señores MARCELO JAVIER ALDAZ GARCES Y MIRIAN MARGARITA CAMACHO BRAVO, debiendo para el efecto los interesados cancelar el 2% del avalúo del predio en virtud de no cumplir con el tiempo establecido en la escritura para extinguir el patrimonio familiar, de conformidad al informe de la señora Procuradora Síndica Municipal de enero 22 del 2015.

Informe de la Comisión de Legislación y Jurídica, Descentralización, Veedurías Ciudadana y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. 005-CL-15 de febrero 6 2015

2.2. Acoger y aprobar el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No.005-CL-15, de febrero 6 del 2015, y consecuentemente EXONERAR al señor



VICENTE GÓMEZ CORONEL, del pago de la tasa de contribución especial por mejores, del predio Agrícola de su propiedad, de c.c.#0302003011000, ubicado en el sitio denominado "El Retiro", del sector El Pital No.1, de la parroquia urbana San Cristóbal; así mismo disponer al señor Director Financiero, proceda a dar de baja los títulos de crédito emitidos por concepto de contribución especial por mejoras, para que la deuda que mantiene por este concepto quede extinguida, en virtud de que el predio está dedicado a labor agrícola y el peticionario es una persona de la tercera edad.

Informe de la Comisión de Planeamiento, Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. 005-CP-15 de enero 26 del 2015.

2.3. Acoger favorablemente el informe de la Comisión de Planeamiento Desarrollo Físico Cantonal y Regulación de Tránsito, contenido en oficio No. No.005-CL-15, de enero 26 del 2015, y consecuentemente aprobar lo siguiente:

2.3.1. Modificar la parte pertinente la resolución del Concejo, de 28 de octubre de 2008, en el sentido de modificar el área del solar No.9, de la manzana No.48, de la lotización Las Lagunas, de la parroquia San Camilo; y dejar sin efecto el nombre de la señora Gloria Margarita Véliz Herrera, de la lista de beneficiarios quien consta en listado en el citado solar, en virtud de que el actual poseionario es su nieto señor Jonathan Steven Piedra Ramos.

2.3.2. Declarar bien mostrenco un lote de terreno signado como solar No.9 de la manzana No.48, de c.c. #040511200900, de 127,11m²., de superficie, circunscrito dentro de los linderos y medidas siguientes: Norte, con solar No.10, en 10.40m.; Sur: con solares 8 y 12 en 17,70 mts.; Este; con solar No.11, en 9.00m.; y, Oeste: con calle "H" en 11,65m., ubicado en la Lotización Las Lagunas, de la parroquia urbana San Camilo, de esta cantón Quevedo"; y legalizarlo mediante venta a favor del señor JONATHAN STEVEN PIEDRA RAMOS, en el precio de \$127.11, dólares, en virtud que el beneficiario ha demostrado documentadamente ser el actual poseionario del terreno en mención,

2.3.3. Publicar la presente resolución por los medios que establece el Art.16 de la Ordenanza que Regula el proceso de la legalización de los bienes inmuebles mostrencos y/o Vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana del cantón Quevedo y sus parroquia rurales, en sus cabeceras parroquiales.



Informe de la Comisión de Higiene, Manejo de Desechos Sólidos, Gestión Ambiental y Camales, contenido en oficio No.015, de febrero 6 del 2015.

- 2.4. Autorizar al señor Alcalde para que inicie los trámites para la contratación de una consultoría que permita conocer los costos, modelo de gestión, diseños arquitectónicos para la construcción de un nuevo camal municipal, en nuestro cantón, el mismo que permita tener la oportunidad de participar como prestadores de servicios de matanza para los exportadores de carne bovina que aprovechen la certificación que nuestro país tendrá como libre de fiebre aftosa y finalmente cumplir la disposición legal de sacar del área urbana el camal municipal. De conformidad con lo que establece la Ley.

Informe de la Comisión de Auditoría, Educación, Cultura y Bienestar Social, contenido en oficio No.015, de febrero 6 del 2015.

- 2.5. Invitar para la próxima sesión de Concejo a los señores: Filadelfo Saltos Montiel, Director Enc. de Avalúos y Catastros y Arq. Erick Cevallos Chan, Director de Planeamiento Urbano, Administrador y Supervisor, respectivamente, del contrato suscrito entre el GAD Municipal y la empresa española EMERGIA INFRAPLAN, para el Fortalecimiento y modernización del sistema de información territorial; actualización del catastro de predios urbanos y comercios, implementación del sistema de información territorial y conformación de la cartografía digital georeferenciada base del área urbana del cantón Quevedo, para que informen al Concejo la situación actual de dicho contrato.

TERCER PUNTO:

- 3.1. Aprobar en primera instancia las siguientes ordenanzas:

- ✓ Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Cementerios, del cantón Quevedo;
- ✓ Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Vivienda de Interés Social, del cantón Quevedo.
- ✓ Reforma a la Ordenanza de Constitución de la Empresa Municipal de Camal, de la Ciudad de Quevedo.

Y trasladar dichos proyectos a la Comisión de Legislación y al Departamento de Asesoría Jurídica para que realicen las observaciones que consideren pertinente.

CUARTO PUNTO:



- 4.1. Autorizar al señor Alcalde para que suscriba un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal de Quevedo y el Club Deportivo Quevedo, mediante el cual las dos instituciones promocionarán la marca registrada, "Quevedo Ciudad del Río", para que dicho aporte económico se financie a la organización deportiva, de conformidad al dictamen emitido el 12 de febrero del 2015, por la señora Procuradora Síndica Municipal.

QUINTO PUNTO:

- a. Acoger favorablemente el Informe de la Comisión de Legislación y Jurídicas, Descentralización, Veedurías Ciudadanas y Créditos Internacionales, contenido en oficio No. No.004-CL-15, de febrero 6 el 2015, y consecuentemente entregar en donación al Ministerio del Interior, para la construcción de una Unidad de Vigilancia Comunitaria, UVC el inmueble de 1.200 m², de superficie, signado con la clave catastral .No.600400300100, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; Norte: varios propietarios y José Muñoz, en 60.00 metros; Sur: Lotización Gavica y propiedad particular, en 60,00 metros; Este: Con Av. 2 de Julio, en 20 metros; y, Oeste: con más terrenos de la lotización Gavica, en 20 metros, ubicado en la parroquia rural San Carlos, cantón Quevedo.
- b. Expresar la solidaridad del Concejo a la Lcda. Marcia Quiñonez Hurtado, Concejala Principal del Cantón, por la agresión física y verbal sufrida el 12 de febrero del 2015, por parte del ciudadano Dilber Arcadio Sánchez Angulo y declarar al citado ciudadano persona no grata a la Ciudadela Municipal.
- c. Incluir en el orden del día de la próxima sesión del Concejo, la designación de los legados del Concejo, ante el directorio de Cuerpo de Bomberos Municipal.
- d. Autorizar al señor Alcalde solicite a la Contraloría General del Estado, se efectuó una auditoría especial a la administración del Cuerpo de Bomberos del cantón Quevedo, para conocer como recibimos dicha entidad.



GAD Municipal
quevedo

website: www.quevedo.gob.ec / email: alcaldia@quevedo.gob.ec / twitter: [@gadquevedo](https://twitter.com/gadquevedo)

Transparencia con Eficiencia